



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de junio de 1990.-

Visto lo solicitado por el Departamento de Sistemas y Procedimientos y atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono las horas extras que realizaron el personal mencionado a fs. 7 de estas actuaciones cuya fotocopia forma parte de la presente resolución, desde el 17 al 20 de mayo de 1990.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios" para el ejercicio financiero de 1990.-

3°) Hágase saber a la citada Oficina que las nuevas solicitudes deberán adecuarse a lo dispuesto por la Acordada N° 23/90.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones las que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

Práctico de la Subsecretaría de Administración
1990.06.05

Poder Judicial de la Nación

A la Directora General
de la Subsecretaría de Administración
Dra. Estela María Basso
S _____ D

Me dirijo a la Señora Directora General,
a efectos de informarle la cantidad de horas extras realizadas durante
los días 17 al 20 del corriente, por los agentes que a continuación se
detallan:

Legajo	Apellido y Nombre	Cantidad
16.445	Velozo, Lilia	20 hs.
40.456	Fede, Diego	40 hs.
16.768	Postigo, Jorge	59 hs.
16.280	Rodríguez, Carlos	40 hs.
38.565	Mancini, Susana	68 hs.
38.830	Bearzotti, Edgardo O.	19 hs.

Sin otro particular saludo a Ud. muy
atte.

DEPARTAMENTO SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS
Buenos Aires, de mayo de 1990.



JOSE SANTIAGO LOSADA
JEFE DIV. ORGANIZACION Y METODOS
DEPTO. SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS

